



RESOLUCION N° 2090-022

Aguaray (S), 17 NOV 2022

**VISTO:**

El Expte N° 6151/22 presentado por el Sr. Torres Bruno DNI N° 34.357.501, en carácter de Referente Municipal de la Comunidad de Campo Largo en la ciudad de Aguaray; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Mundial de Fútbol es un acontecimiento deportivo de gran repercusión mediática que vincula a muchos países. En las comunidades no somos ajenos a esto y antes de que dé comienzo los vecinos de la Comunidad de Campo Largo hablan de los jugadores, de los equipos y de las naciones representadas, se informan y se apasionan

Que a través del Expte N° 6151/2.022, el Sr. Torres Bruno solicita una colaboración para la compra de un televisor el cual será instalado en la sala de primeros auxilios que tiene la comunidad de campo Largo y así no quedar fuera de este suceso tan importante para todo el país.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado el acompañamiento en estas fechas tan importantes para nuestra comunidad, por lo que autoriza la entrega de una ayuda económica por ÚNICA VEZ, para solventar los gastos de dicho acontecimiento.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**

- Art. N°1.-** **APROBAR** la ayuda económica para la compra de 01 Televisor a nombre Sr. Torres Bruno DNI N° 34.357.501, en carácter de Referente Municipal de la Comunidad de Campo Largo de la ciudad de Aguaray, por un monto de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 32.000,00).-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 32.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre de Sr. Torres Bruno DNI N° 34.357.501, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
- Art. N°6.-** De forma.-
- Vep.-

  
Sandra E. Fernández  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Hacienda Municipal**  
Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
Provincia de Salta - 4566 - Salta - Argentina

Secretaria  
FERNÁNDEZ Sandra E.